

corporacion por que esta avanza la  
muy prudente y cuidada esta ade-  
do. Que estando presente en la suscrip-  
cion para que no vayan los padres  
que viven por lo seguridad, se  
de principio a la rectificacion del pa-  
drón vecinal, porque quieren en  
el tiempo que dura la ley, teniendo  
en cuenta que no es culpa de la Ma-  
yoridad el que no pago podido ha-  
cerse en el año actual.

Se requiere de cuenta de una comuni-  
cacion al Señor Gobernador de la Provin-  
cia de Huelva actualmente al conser-  
vador y nombramiento de los Jueces Mun-  
icipales de aquillamiento paralelante  
fijacion de los cueros y cuando el obje-  
tivo del reglamento estornado y  
lo que adquiere su mortalidad. Y con-  
poniendo esta corporacion de doce inde-  
vidos acordó; nombre como presidente  
al prior Alcalde d. José Muñiz Vives; y como  
vocales d. Antonio Muñiz Astiasarán, d. Ma-  
nuel de la Fuente, Rubira, d. José Villalba  
Funes, d. Joaquín Pago Sojora, d. José  
Marin Sojora y d. José Vives Rubira  
como Concejales los que sellaron i presen-  
tes aceptaron el cargo.

Se requiere de acuerdo alcobrancamiento de  
otros seis individuos contribuyentes que re-  
presenten los cuatos que pague, medios y  
mismos resultando elegidos los siguientes

#### Cuatos mayores

d. Pedro Gaona Riquelme y d. Juan Astiasarán  
Moniz Medios

d. Francisco Mellado díaz y d. José M. A. Gorozpe  
Mojón Mismos

d. Jerónimo Riquelme Salas y d. Juan Ribeiro  
Rubira Tercer teniente

d. Juan E. Bernal Gómez y d. Bernardo Jiménez  
Santos Jover Tercer teniente

d. José Aspíllaga Frías y d. Pedro

